

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**64****MADRID NÚMERO 41**

## EDICTO

Don Prudencio Sáez Arecha, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 41 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 926 de 2013 (jura de cuentas), en fecha 27 de enero de 2016 se ha dictado la siguiente providencia:

Dada cuenta; presentado el escrito anterior por la letrada doña Sonia Muñoz Gómez por el que interpone reclamación de honorarios debidos y no satisfechos, referente al juicio de faltas número 926 de 2013 seguido en este Juzgado, fórmese pieza separada de jura de cuentas.

De conformidad con el artículo 35 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal dése traslado a la deudora doña Sonia Pérez Domínguez, para que en el plazo de diez días, pague la suma de 895,40 euros, a la que asciende la minuta de honorarios, más 250,43 euros en concepto de costas, o impugne la cuenta, bajo apercibimiento de apremio si no pagare ni formulare impugnación.

Hágase el requerimiento con notificación de la presente providencia a doña Sonia Pérez Domínguez, con domicilio en la calle Ilustración, número 16, sótano izquierda, de Madrid, a través del Servicio Común de estos Juzgados.

Lo manda y firma su señoría.—Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento de providencia de fecha 27 de enero de 2016 a doña Sonia Muñoz Gómez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 15 de julio de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/29.104/16)

